

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección Territorial de Trabajo y Labora

2026/01596 Anuncio de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora sobre la resolución por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acta de la comisión paritaria del convenio colectivo provincial para Industrias Transformadoras de Materias Plásticas de Valencia, relativa a la publicación de las tablas salariales para el año 2026. Código convenio: 46001305011981.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo Provincial para Industrias Transformadoras de Materias plásticas de valencia, relativa a la publicación de las tablas salariales para el año 2026

Vista la solicitud de inscripción del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para Industrias Transformadoras de Materias Plásticas de Valencia, suscrita el día 27 de enero de 2026, relativa a la publicación de las tablas salariales correspondientes al año 2026.

En dicho acuerdo se establece que, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 y 39 del Convenio Colectivo, se procede a realizar el incremento salarial fijado para el año 2026 en el 2 %, sin que resulte procedente la corrección de las tablas salariales correspondientes al año 2025, al no haberse producido desviación alguna sobre el incremento pactado. Asimismo, se indica que las tablas salariales resultantes deberán ser de aplicación como máximo en el plazo de un mes desde su publicación, quedando incorporadas al acta en los términos que se adjuntan.

Visto lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en los artículos 2.1.a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; y en los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Se hace constar que las condiciones salariales pactadas se entienden sin perjuicio de la aplicación directa de la normativa vigente, y en particular de la relativa al salario mínimo interprofesional, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y LABORA de Valencia es competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 49.2.f) de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del



Reglamento orgánico y funcional de dicha Conselleria, modificado por el Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell.

RESUELVE

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para Industrias Transformadoras de Materias Plásticas de Valencia, relativa a la publicación de las tablas salariales correspondientes al año 2026, en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 10 de febrero de 2026.—La directora Territorial de Trabajo y Labora, Silvia Olga Enguix Gadea.



ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE MATERIAS PLÁSTICAS DE VALENCIA

- Publicación de las Tablas Salariales 2026 -

Por la parte empresarial

AVEP

Irene Rivas
Llanos Micó
María José Cebrián
Sandra Paños
Cristina Monge (secretaria general)
Asesores:
Anna María Martínez González

Por la parte social:

CCOO

Emilio Alexis Gil Anaya
Javier Palacios Pérez
Soledad Torres Madrid
Ana María Mendoza Juan
Marian Popescu
Jesús Orts Rovira
Asesores:
F. Javier Tudela Ortíz

UGT

Juan Antonio Mateos González
Josep Simó Llopis
Ramón Heredia Carreño
Leonardo Monteján Ferrer
Vicente Benítez Gastaldo
Manuel Buenrostro González
Asesores:
Francisco Ballester Pérez

En Valencia, a 27 de enero de 2026, siendo las 10.30 horas, reunidas las partes, de una parte y de la otra las personas relacionadas en el margen, miembros todos de la Comisión Paritaria y Comisión Negociadora del Convenio Provincial para las Industrias Transformadoras de Materias Plásticas de Valencia, para la actualización de las tablas en virtud de los artículos 37 y 39 del Convenio Colectivo, ACUERDAN:

PRIMERO. - Realizar el incremento salarial previsto en el artículo 37 fijado para el año 2026 en el 2%, sin corrección de las tablas 2025 por no haber desviación alguna sobre el incremento pactado (artículo 39).

Estas tablas deben ser de aplicación como máximo en el plazo de un mes después de su publicación.

Por ello, las tablas quedan tal y como se adjuntan.

SEGUNDO. - Se delega en Anna María Martínez González con DNI ***829*** para que realice los trámites oportunos ante el Registro de Convenio y Acuerdos Colectivos, a los efectos de registro y publicación.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicado.



Actualización Salarial (Artículos 37 y 39)					
			TABLAS DEFINITIVAS 2025 (TABLAS DEFINITIVAS 2024 + 3%)		TABLAS PROVISIONALES 2026 (TABLAS DEFINITIVAS 2025 + 2%)
CATEGORIAS PROFESIONALES	GRUPO	SALARIO		SALARIO	
		BRUTO ANUAL	DIARIO/ MENSUAL	BRUTO ANUAL	DIARIO/ MENSUAL
Director/a Técnico	Grupo 11	35.405,37 €	80,47 € 2.441,75 €	36.113,48 €	82,08 € 2.490,58 €
Subdirector/a Técnico					
Técnico/a jefe y Dir. Comercial					
Técnico/a superior **					
Técnico/a	Grupo 10	32.751,96 €	74,44 € 2.258,76 €	33.407,00 €	75,93 € 2.303,93 €
Jefe/a de 1a administrativo					
Jefe/a de ventas **					
Delineante proyectista	Grupo 9	29.213,40 €	66,39 € 2.014,72 €	29.797,67 €	67,72 € 2.055,01 €
Jefe/a de organización / Jefe de Comoras					
Jefe/a de 2º administrativo **					
Delegado/a de ventas					
Ayudante técnico	Grupo 8	27.442,42 €	62,37 € 1.892,58 €	27.991,26 €	63,62 € 1.930,43 €
Delineante					
Oficial 1º administrativo					
Encargado/a**	Grupo 7	26.556,24 €	60,36 € 1.831,47 €	27.087,37 €	61,56 € 1.868,09 €
Viajante					
Oficial de 2º Administrativo	Grupo 6	25.192,91 €	57,26 € 1.737,44 €	25.696,77 €	58,40 € 1.772,19 €
Técnico/a de organización					
Ayudante sanitario					
Corredor de plaza					
Capataz **	Grupo 5	23.406,66 €	53,20 € 1.614,25 €	23.874,79 €	54,26 € 1.646,54 €
Almacenero/a					
Of. 1a of. Auxiliar					
Prof. Técnico de Fabricación **	Grupo 4	22.620,93 €	51,41 € 1.560,06 €	23.073,34 €	52,44 € 1.591,27 €
Prof. 1º industria					
Of. 2º of. Auxiliar					
Encarg. de actividades complementarias	Grupo 3	21.463,00 €	48,78 € 1.480,21 €	21.892,26 €	49,76 € 1.509,81 €
Auxiliar de organización					
Of. 3º of. Auxiliar					
Prof. 2º industria					
Subalterno	Grupo 2	21.163,18 €	48,10 € 1.459,53 €	21.586,44 €	49,06 € 1.488,72 €
Ayudante especialista**					
Oficial actividades complementarias					
Aux. Administrativo					
Aux. Técnico de oficina					
Peón**	Grupo 1	20.025,93 €	45,51 € 1.381,10 €	20.426,45 €	46,42 € 1.408,72 €
Ordenanza					
Guarda Jurado					
Mozo de Almacén					

* Salario anual de la categoría que se tomó como referencia del grupo (si es diario por 440 (441 en caso de año bisiesto) y si es mensual por 14,5)

** Categorías de referencia para el salario del grupo.

*** Para los salarios que viniesen siendo diario o mensual se tomará aquel que corresponda por puesto de trabajo.

**** Las tablas salariales provisionales del 2026 son de aplicación desde el 1/1/2026.

* Actualización de los conceptos extrasalariales del artículo 44			
EXTRASALARIALES - DEFINITIVAS 2025		EXTRASALARIALES - PROVISIONALES 2026	
Kilometraje	0,333 €	Kilometraje	0,340 €
Dieta día completo	74,942 €	Dieta día completo	76,441 €
Dieta 1 comida fuera	17,914 €	Dieta 1 comida fuera	18,272 €
Dieta 2 comidas fuera	35,828 €	Dieta 2 comidas fuera	36,545 €

